EXPTE. D- 1444 /12-13

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Expresar su profunda preocupación por la grave situación que se encuentra transitando el joven A.D., de 13 años de edad, quien se halla internado en una institución de características carcelarias psiquiatritas en Junín.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Un joven estuvo en situación de desaparecido una semana: no se lo encontraba. Los medios se encargaron de hacer visible esta situación, ante la desesperación de una madre: la pobreza es pública. No así la vulneración de derechos básicos.

Su madre se encargo en soledad de buscar a uno de sus cuatro hijos (A.D.), el cual tiene serios problemas de adicciones y transita una situación desesperante. No encontró respuestas durante varios días. Una persona no aparece y no se sabe donde esta. No es la primera vez que sucede en la provincia.

Ante el ruego y dolor de esta madre, que incansablemente busco y expuso su realidad ante los medios de comunicación, se encontró al joven A.D.: estaba en un neuropsiquiatrico en la ciudad de Junín, siendo él, de la ciudad de La Plata: 700 kilómetros parece que era la distancia óptima para darle una solución al problema.

Ante esta inaceptable situación, el Defensor de Junin intervino de manera inmediata en el caso, a pedido del Defensor de la Plata, Dr. Julián Axat[1] y dio rápido curso a una medida cautelar y a la visibilizacion de la vulneración de los derechos básicos que padecía A.D.

La medida cautelar, la cual se interpone *"contra la Secretaria de Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires"*, indica taxativamente que "*el niño de trece años se encontraría en un lugar no adecuado a su situación de salud, sin abordaje terapéutico real, y hasta en condiciones degradantes para su persona*".

El joven tiene problemas de adicciones, es una verdad a gritos. Gritos que dio su madre al pedir mas de 12 veces[2], ayuda para su hijo ante distintos organismos del Estado provincial y el resultado es la somera descripción realizada: ser pobre, encerrarlo en condiciones infrahumanas y estar desconectado de sus vínculos mas cercanos como lo es su familia.

Claramente esta situación amerita ser denunciada, en virtud de la Ley 13.298 y el fuero Penal Juvenil, normas que han sido construidas con el firme sentido de ser inclusivas y promotoras de derechos y garantías para con nuestros pibes.

Pero también claramente venimos sosteniendo, con la misma firmeza, que el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes se encuentra desfinanciado y reclama una urgente y minuciosa atención por parte de las

---

[1] Dr. Julián Axat. Defensor Oficial ante el Fuero de la Responsabilidad Juvenil de este Departamento Judicial de La Plata. UFD nº 16.

[2] La cuestión ha sido denunciada en varias oportunidades, La Comisión Provincial por la Memoria lo viene haciendo, así Informe DDHH, 2010, y 2011.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

máximas autoridades provinciales, a nuestra propuesta de financiamiento propio del Sistema. Ello no solo lo mejorará, sino que lo pondrá en verdadera agenda publica. Así que, "*A.D. Cuenta con un registro de doce causas penales las que han sido archivadas luego de su detención, en tanto resulta ser no punible conforme el decreto de facto 22.278. Cada una de esas situaciones policiales han sido la verdadera respuesta institucional consecuencia del fracaso de una política pública, vinculado al desfinanciamiento del Sistema de Promoción y protección de derechos para la niñez, y la inflación del sistema penal policial de toda la provincia dirigido a esos mismos sectores*", términos expuestos en la medida cautelar presentada por el Dr. Axat.

No queda muy claro aun cual ha sido el mecanismo de su traslado y con cuales garantías gozaba el joven, materia de otra seria discusión que daremos.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a las Diputadas y Diputados de esta Honorable Cámara, que acompañen el presente proyecto.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.